



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 0038 2016- GORE-ICA/GGR

Ica, 02 MAYO 2016



Visto, la Nota Nº 127-2016-ICA-DIRESA-DG de fecha 13 de abril de 2016 mediante la cual el Director Regional de Salud Ica eleva propuesta de designación de funcionario para desempeñar el cargo de Director de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9º de la mencionada Ley Nº 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5º del Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica actualmente vigente;

Que, el Consejo Regional de Ica, mediante Ordenanza Regional Nº 003-2015-GORE-ICA, aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, considerando los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM, Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública;

Que, la primera Disposición Complementaria Final de la Ordenanza Regional Nº 003-2015-GORE-ICA señala que la misma entra en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", publicación que ocurrió el día 13 de agosto de 2015;

Que, el numeral 3 del artículo 29º del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y a de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

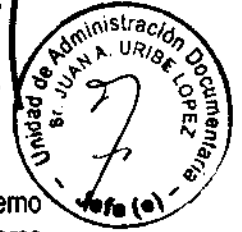
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0072-2015-GORE-ICA/PR de fecha 20 de febrero de 2015, se resuelve designar a la Q.F Aida Nicolasa Elías Yupanqui en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-4, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponden;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0481-2015-GORE-ICA/GR de fecha 29 de diciembre del año 2015 el Gobernador Regional delega funciones en materia de Recursos Humanos, disponiendo en el artículo 2º numerales 2.1.3 y 2.1.4 que el Gerente General Regional se encuentra





Gobierno Regional



facultado para suscribir las resoluciones de Designación en los cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y los Directores Regionales, así como suscribir las resoluciones de término de servicios, excepto cuando se trate del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y los Directores Regionales;

Que, en mérito al documento del visto y al anterior considerando, este despacho ha visto necesario emitir el acto de administración mediante el cual se resuelve dar por concluida la designación de la Q.F Aida Nicolasa Elías Yupanqui en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de administración del Hospital Regional de Ica y designar a su reemplazo que permita la continuación de las acciones administrativas conforme a Ley;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, con eficacia al 1 de mayo del año en curso la designación de la Q.F. Aida Nicolasa Elías Yupanqui en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Regional de Ica, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad.

Artículo 2°.- Designar, con eficacia al 1 de mayo del año en curso al Lic. Adm. Martín Parra Jáuregui en el cargo de Director de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los interesados, a la Dirección Regional de Salud Ica, al Hospital Regional de Ica, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ABOG. CARLOS RAMON ROCA HUENDA
GERENTE GENERAL REGIONAL

